

CONDICIONES CONTRATO SERVICIO DE COMEDOR

- El servicio de comedor es contratado, al igual que el resto de servicios del Centro, por decisión de la familia y una vez hecho, ésta se compromete a cumplir las condiciones que se explican en este contrato.
- El servicio de comedor del Centro está realizado y gestionado bajo la responsabilidad de la empresa "AMG Servicios Integrados SL", en adelante AMG, con CIF B30553614, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Vista Alegre, Nº 17, La Hoya, 30816, Lorca, Murcia y teléfono de atención 902611689.
- La empresa gestora del comedor se compromete a tener un menú revisado y aprobado por la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, para la buena alimentación de los alumnos, así como la difusión de este menú.
- Para cualquier gestión relativa al servicio y pago del servicio de comedor, deben dirigirse a AMG, pues es la única responsable de la gestión del comedor escolar del centro en lo que se refiere a dicha gestión.
- AMG os girará el recibo mensual de comedor del 1 al 5 de cada mes.
- CENTRO DE EDUCACIÓN AYS, S.COOP vigilará en todo momento que el servicio prestado por la empresa adjudicataria sea prestado con la calidad exigible a nuestro comedor escolar.
- Por el presente autoriza a CENTRO DE EDUCACION AYS, S.COOP a ceder sus datos personales y bancarios a la empresa AMG a los efectos de que esta última proceda a la realización de las tareas de facturación y cobro del servicio de comedor.
- Los alumnos del 2º ciclo de Infantil y de Primaria que contratan el servicio de comedor podrán permanecer en el Colegio en el horario establecido; desde las 12'30 h hasta las 15'30, que es cuando se reinician las clases de la jornada de tarde.



- Los alumnos que no utilizan el servicio de comedor y se marchan a casa una vez terminada la jornada de mañana no podrán accede al Centro hasta las 15'20 h, coincidiendo con la apertura de la puerta para la entrada de dichos alumnos.
- AMG tienen el gusto de proporcionar a los alumnos de Educación Infantil
 que utilizan el servicio de comedor una pequeña merienda.
- El pago del servicio mensual de comedor será del precio establecido por día (8´60€) por tantos días lectivos como incluya cada uno de los meses del curso escolar.
- Solo se descontarán los días de ausencia en periodos de más de quince días.
- En las excursiones, a los alumnos que hacen uso de este servicio, se descontará 8'60€ cuando la comida está incluida en el importe de la excursión y 3,60€ cuando por el tipo de salida haya que prepararles un picnic a los alumnos, avituallándolos además con dicho picnic.
- Los alumnos que no hayan contratado el servicio mensual de comedor podrán hacer uso del mismo los días de lector (idiomas) y/o actividades extraescolares, uso que será previamente contratado en la Secretaría del Centro, teniendo un coste de 8'60€ por día contratado.
- Los alumnos que no hayan contratado el servicio mensual de comedor podrán hacer uso del mismo de forma ocasional previa comunicación en la Secretaría del Centro antes de las 11:00h., firmando el contrato del servicio y se abonarán a mes vencido (10€ por día).
- El servicio de comedor se desarrolla de 12:30h. a 13:30h. para los alumnos del 1º Ciclo de Educación Infantil, y entre las 13:30h. y las 15:30h. para los alumnos del 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y E.S.O. Así, el alumno que no haga uso de este servicio no podrá regresar al centro hasta las 15:20h., teniendo que acceder por la puerta principal del patio. Durante los meses de septiembre y junio el



- comedor, para los alumnos del 2º Ciclo de Ed. Infantil y Primaria, comenzará a partir de las 14'00h.
- Los alumnos de E.S.O. disponen de un servicio de comedor mensual en el que se les permite traer su propia comida de casa. Este servicio tiene un coste mensual fijo (10€), indistintamente de los días a la semana que se use.
- Para causar baja en el servicio de comedor, los padres de los alumnos tendrán que comunicarlo de forma personal en la Secretaría del Centro o a través del e-mail secretaria2@colegioays.com antes del día 20 de cada mes, con el fin de que sea comunicada la baja a la empresa gestora del comedor escolar. La baja no será efectiva hasta que los padres firmen el documento pertinente.

CENTRO DE EDUCACIÓN AYS

